



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 JUL. 2006

RES. H. N° 734-06

Expte. N° 4.347/06

VISTO:

La solicitud licencia con goce de haberes interpuesta por el Prof. Eduardo Moisés ASHUR, Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, con el fin de usufructuar el beneficio de Año Sabático, a partir del 01 de agosto de 2006; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido formulado por el docente, se funda en la realización de diversas actividades académicas y de investigación propuestas en el plan de trabajo que se adjunta;

QUE tal situación, se encuentra contemplada en el Reglamento de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad, RES.R.N° 343/83 y Reglamento de Año Sabático RES.CS.N° 472/89;

QUE el Consejo Directivo en sesión del día 04/07/06, resolvió sobretablas solicitar al Consejo Superior, el otorgamiento de dicho beneficio por el término de seis (6) meses, a partir del 01/08/06.-

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 04/07/06)

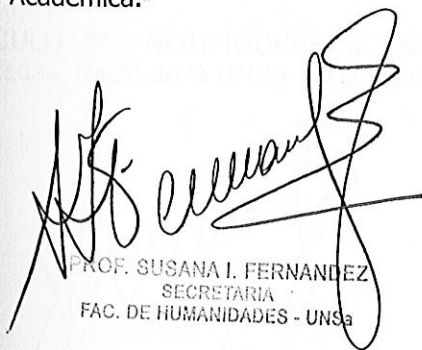
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por el **Prof. Eduardo Moisés ASHUR**, DNI.N° 8.164.880, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático por el Término de Seis (6) meses, a partir del 01 de agosto de 2006.-

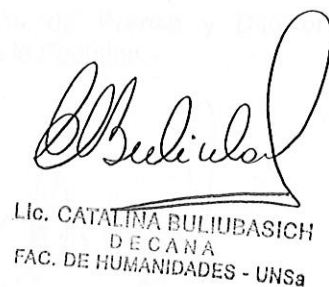
ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al docente peticionante y gírese al Consejo Superior de la Universidad, Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Historia de esta Unidad Académica.-

MZ.-


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa